

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 10 de octubre del 2017.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número: **57057002-065-2017**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: Rehabilitación de Pavimento en Boulevard Morelos entre calles Tiburcio Garza Zamora y calle Predial en diferentes Colonias, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA LIMITE DE REGISTRO	FECHA VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
10 de octubre del 2017	20 de Octubre del 2017	16 de octubre del 2017, a las 13:00 hrs., partirán de Reunión en las Oficinas de la Secretaría de Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Reynosa, Tam.	19 de octubre del 2017, a las 14:15 hrs.	12:00 hrs., del día 25 de octubre del 2017 en la Sala 2 de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

En cumplimiento a lo establecido en la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas en sus Artículos 35 Fracción I y 37**, la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, presenta las Bases para la Licitación Pública Nacional N°. **57057002-065-2017**, correspondiente a la CONVOCATORIA N°. **012**, de fecha **10 de octubre del 2017**, para contratar la Obra cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia.

Las BASES DE LA LICITACIÓN, a través de las cuales se instruye a los LICITANTES la forma en que deberán integrar sus proposiciones, se encuentran disponibles desde el día de la publicación de la convocatoria hasta el día **20 de octubre del 2017**, en:

- Internet: <http://www.reynosa.gob.mx>.
- La CONVOCANTE: **El Municipio de Reynosa, Tamaulipas** a Través de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** y la Dirección de Licitaciones y Control de Obras, ubicada en la Calle Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, en horario de 8:00 a 16:00 horas, las bases tendrán un costo de \$ 2,400.00, mediante efectivo, cheque de caja certificado a favor del **Municipio de Reynosa, Tamaulipas**.

1 ORIGEN DE LOS FONDOS

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta LICITACION, la Secretaria de Finanzas y Tesorería autorizo la inversión correspondiente, con fondos **Ramo 28 RFE** con la aprobación expedida por H. Cabildo de este **R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas**, en el acta N° **XXXIII** de **Sesión Ordinaria** de Cabildo que se llevó a efecto en fecha **13 de Julio del 2017**.

En virtud de que los recursos económicos con que se cubrirán las erogaciones que se deriven de la adjudicación del Contrato objeto de esta LICITACIÓN son de origen Estatal, registrará esta LICITACIÓN y los actos que se deriven de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTAS BASES DE LA LICITACION

Las BASES DE LA LICITACION especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de LICITACION y las condiciones contractuales. Además de la invitación, las BASES DE LICITACION incluyen:

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

- a) Instrucciones a los LICITANTES;
- b) Modelo de contrato y Fianzas;
- c) Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de Trabajo;
- d) Proyectos de Arquitectónicos y/o de Ingeniería; Trabajos por Ejecutar; Normas de Calidad de los Materiales y Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables;
- e) Minuta de la Junta de Aclaraciones, Oficios aclaratorios en su caso;
- f) Formatos de los Anexos, y
- g) Método de Evaluación.

EL LICITANTE deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las BASES DE LA LICITACION.

3 ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACION

Las LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta **convocatoria**, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante conforme lo provisto en la fracción VI del Artículo 61 del Reglamento. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración dudas o cuestionamientos en relación con esta convocatoria.

El LICITANTE podrá solicitar aclaraciones sobre las BASES DE LA LICITACIÓN, siempre y cuando sean formuladas a través de comunicación escrita, dirigida a la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, **dichas comunicaciones podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones ó veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.** La SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración de manera individual, recibidas en el acto mismo, referentes a cada punto o apartado de la convocatoria de la licitación y lo pondrá a disposición de todos los LICITANTES que hayan adquirido las BASES DE LA LICITACIÓN, hasta inclusive el último día del periodo de adquisición de la CONVOCATORIA.

Los LICITANTES deberán acudir a las oficinas de la **Dirección de Licitaciones y Control de Obras**, ubicada en la Calle **Matamoras N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500** para que les sea entregada copia de la Minuta levantada en la junta de aclaraciones, o en Internet: <http://www.reynosa.gob.mx>, en virtud de que los cambios a la CONVOCATORIA establecidos en la misma, serán obligatorios para ellos.

4 MODIFICACION DE LAS BASES DE LA LICITACION

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente mediante oficios, podrá modificar las BASES DE LA LICITACIÓN en los términos del Artículo **41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en <http://www.reynosa.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por los LICITANTES.

Cualquier modificación a las BASES DE LA LICITACIÓN, se pondrá a disposición de todos los LICITANTES que las hayan adquirido, y será considerada como parte integrante de las mismas BASES.

Los oficios de modificación serán notificados a todos los LICITANTES y serán obligatorios para ellos.

5 PLAZO DE EJECUCION

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente requiere que la obra sea ejecutada en un plazo de **45 Días Naturales**, contados a partir del día **13 de noviembre del 2017**, y la fecha de terminación será el día **27 de diciembre del 2017**.

6. ANTICIPOS.

Para todo lo relacionado con este rubro en el caso de que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente otorgará algún anticipo, el LICITANTE adjudicatario del Contrato se deberá sujetar a lo siguiente:

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

Para el inicio de los trabajos objeto del Contrato respectivo, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente otorgará un anticipo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

Además del anticipo antes mencionado, se otorgará un anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto del Contrato.

Cuando los trabajos se realicen en un solo ejercicio, el importe del anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue.

Para garantizar los anticipos y el cumplimiento del Contrato, el LICITANTE adjudicatario del Contrato deberá constituir las garantías dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

En el caso de los anticipos, las garantías serán por la totalidad del monto de los mismos y adicionalmente dentro del plazo antes señalado, el LICITANTE adjudicatario del Contrato deberá entregar factura que ampare el importe total por este concepto.

El importe del anticipo establecido será puesto a disposición del LICITANTE adjudicatario del Contrato, con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el Programa de ejecución pactado.

Si el LICITANTE adjudicatario del Contrato no entrega la garantía, factura del anticipo, a satisfacción de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y de acuerdo con los formatos establecidos por ésta, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los LICITANTES para la determinación del costo financiero de su proposición.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, el saldo por amortizar se reintegrará al Municipio de Reynosa, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al LICITANTE adjudicatario del Contrato la determinación de dar por rescindido el mismo.

Para la amortización de los anticipos otorgados se procederá de la siguiente manera:

- I. El anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente el LICITANTE conforme al programa de ejecución convenido; dicha amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c);
- II. Cuando respecto de los contratos en los que se consideraron anticipos, se celebren convenios modificatorios que no prevén anticipos para ejecutar los trabajos que amparen, no se realizará amortización alguna ni afectación en el ajuste de costos.

En el caso de que por el cambio del ejercicio presupuestario, los convenios modificatorios señalados en el párrafo anterior hayan sido considerados para actualizar la asignación presupuestaria del ejercicio siguiente de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 25 de la Ley, la amortización del anticipo se realizará aplicando el porcentaje establecido en el contrato considerando la asignación presupuestaria actualizada, y

- III. El procedimiento de amortización, deberá realizarse conforme a lo siguiente:
 - a) Cuando los trabajos se realicen en un solo ejercicio, se considerará lo siguiente:
 1. El importe del anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue;

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

2. Cuando en la estimación presentada no se logre amortizar el anticipo conforme al importe previsto en el programa de ejecución convenido, por causas imputables al LICITANTE, dicho importe se sumará al que corresponda amortizar en la siguiente estimación de acuerdo al mencionado programa, y
3. Cuando por causas no imputables al LICITANTE no se logre amortizar el anticipo otorgado conforme a los importes establecidos en el programa de ejecución convenido, la amortización del importe pendiente se ajustará de acuerdo a la modificación de dicho programa;
 - b) En el caso de que los trabajos se ejecuten en más de un ejercicio, se atenderá a lo siguiente:
 1. El importe del anticipo otorgado se amortizará en el mismo ejercicio en que se otorgue;
 2. Cuando no se logre amortizar el anticipo otorgado en el ejercicio por causas imputables al LICITANTE, el saldo pendiente por amortizar se descontará del importe a otorgar como anticipo en el siguiente ejercicio.

En este supuesto, en las estimaciones correspondientes a los trabajos atrasados que se presenten en el siguiente ejercicio, no serán afectadas por concepto de amortización de anticipo.

En el caso de que no se amortice el anticipo otorgado en los ejercicios subsecuentes se aplicará lo previsto en los párrafos anteriores del presente numeral;

3. En caso de que el anticipo no se amortice en el ejercicio en que se otorgue por causas no imputables al LICITANTE, el saldo por amortizar no se reintegrará en ese ejercicio y el anticipo previsto para el siguiente se entregará cuando inicien los trabajos programados para este último ejercicio.

El porcentaje de la amortización del anticipo en el siguiente ejercicio será el resultado de dividir el anticipo no amortizado del ejercicio de que se trate, más el anticipo concedido en el siguiente ejercicio, entre el importe total de los trabajos a ejecutar en el siguiente ejercicio, conforme al programa de ejecución convenido.

En el caso previsto en el presente numeral, el anticipo del siguiente ejercicio se entregará siempre y cuando el LICITANTE acredite haber aplicado el anticipo del ejercicio anterior conforme al programa a que se refiere el tercer párrafo del artículo 138 de este Reglamento;

- c) En caso de que el anticipo se otorgue conforme a lo señalado en el primer párrafo de la fracción V del artículo 58 de la Ley, deberá procederse de la siguiente manera:
 1. El porcentaje de la amortización del anticipo en el primer ejercicio será el resultado de dividir el importe del anticipo concedido en el primer ejercicio conforme al programa de ejecución convenido, entre el importe total de los trabajos a ejercer en el primero y segundo ejercicios, conforme al programa de ejecución convenido;
 2. El porcentaje de la amortización del anticipo en el segundo ejercicio será el resultado de dividir el saldo por amortizar del primer ejercicio más el anticipo concedido en el segundo, entre el importe total de los trabajos a ejercer en el segundo ejercicio, conforme al programa de ejecución convenido. En caso de que los trabajos se ejecuten en más de dos ejercicios el porcentaje de amortización para el tercer ejercicio y subsecuentes deberá calcularse conforme a lo establecido en el presente numeral, amortizándolo en términos de lo dispuesto en el inciso a) de esta fracción, y
 3. Cuando no se logre amortizar el anticipo otorgado en el ejercicio de que se trate, se procederá conforme a lo señalado en los numerales 2 y 3 del inciso b) de esta fracción, según corresponda, y En caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final, es decir, la última que se presente para su pago por parte del LICITANTE adjudicatario del Contrato.
- d) En caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste deberá liquidarse totalmente en la estimación final.

El LICITANTE adjudicatario del Contrato que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre el saldo por amortizar y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

7 INDICACIÓN DE NO NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las BASES DE LA LICITACIÓN, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

8 SUBCONTRATACIÓN.

El LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero con autorización previa del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos de la dependencia, podrá hacerlo respecto de partes del Contrato o cuando adquiera materiales y equipo que incluya su instalación en las obras. Esta autorización previa no se requerirá cuando la dependencia señale específicamente en las BASES DE LA LICITACIÓN, las partes de los trabajos que podrán ser objeto de subcontratación. En todo caso, el LICITANTE adjudicatario del Contrato, seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante la dependencia.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Para la realización de esta obra se podrá subcontratar lo siguiente:

Se podrá subcontratar los servicios de Laboratorio para el Control de Calidad de los Materiales de Instalación Permanente en Obra.

A pesar de contar con la autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a la subcontratación, el LICITANTE adjudicatario del Contrato, permanecerá como único responsable de la calidad, la ejecución adecuada y en el tiempo de los Trabajos establecidos bajo el Contrato y de los actos, incumplimientos, omisiones y negligencias en que incurran los subcontratistas, sus agentes, sus trabajadores o su personal y, mantendrá a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a salvo de cualquier pérdida o erogación por esta causa, en tal forma como si dicha subcontratación no hubiese tenido lugar y por lo tanto, deberá asegurarse de que cada subcontratista cumpla con todos los términos y condiciones del Contrato.

El consentimiento de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente respecto de un subcontratista, no liberará o eximirá al LICITANTE adjudicatario del Contrato de ninguna responsabilidad u obligación conforme al Contrato. El LICITANTE adjudicatario del Contrato será plenamente responsable de los actos, faltas, omisiones o negligencia de todos y cada uno de los subcontratistas, sus agentes, trabajadores y personal y, mantendrá a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente libre de toda pérdida y gasto que al respecto pudieran causarse.

9 MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

Para la preparación de la propuesta, el LICITANTE deberá considerar que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente no proporcionará materiales o equipo de instalación permanente alguno.

10 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

La Visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día **16 de octubre del 2017** a las **13:00 horas**, partirán de reunión en las oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, en donde serán atendidos por personal de Supervisión de dicha **Secretaría**. Para la cual podrá solicitar información al teléfono (01 899) 922 4258, de la Dirección de Licitaciones y Control de Obras.

La asistencia a la visita al sitio de realización de los trabajos es el acto más importante, para los interesados, donde se tomarán en cuenta las explicaciones, adecuaciones e indicaciones establecidas en el Acta, así como las condiciones ambientales del sitio donde se realizarán los trabajos, deberán ser consideradas por todos los LICITANTES en la elaboración de su propuesta; el no hacerlo será motivo suficiente para desechar la misma.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos los interesados deberán de asistir puntual, en su propuesta deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como copia del acta de

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

visita de obra (aunque no hayan asistido) por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo.

Los LICITANTES deberán invariablemente acudir a las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, en la ubicación antes mencionada, con un Horario de 9:00 a 16:00 horas, para que les sea entregada copia del acta de visita de obra, o en Internet: <http://www.reynosa.gob.mx>.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados que hayan adquirido las BASES DE LA LICITACIÓN, así como aquellos que autorice la convocante. A quienes adquieran las bases con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del periodo de venta, aunque no será obligatorio para la Dependencia o Entidad designar a un técnico que guíe la visita.

La visita al sitio de los trabajos, objeto de la LICITACIÓN es para considerar, inspeccionar el sitio, hacer las valoraciones de los elementos que se requieran, analizar los grados de dificultad de la ejecución de los trabajos y realizar las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los LICITANTES obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

11 JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se celebrará el día **19 de octubre del 2017**, a las **14:15 horas** en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** ubicadas en calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

La reunión tendrá como finalidad contestar las preguntas que se formulen y aclarar las dudas que pueda haber sobre las BASES DE LA LICITACIÓN o sobre cualquier otro aspecto relacionado con las mismas. Se levantará Minuta de la reunión, en la que quedarán registradas las preguntas y sus respectivas respuestas.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, aunque los acuerdos tomados y las explicaciones, adecuaciones e indicaciones establecidas en la Minuta respectiva, deberán ser consideradas por todos los LICITANTES en la elaboración de su propuesta, el no hacerlo, será motivo suficiente para desechar la misma. Para tal efecto los LICITANTES que no hayan asistido a la junta de aclaraciones, deberán recoger copia de la Minuta elaborada, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, en la ubicación antes mencionada, con un Horario de 9:00 a 16:00 horas, para que les sea entregada copia del acta de visita de obra, o en Internet: <http://www.reynosa.gob.mx>.

12 EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA NECESARIA.

El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de obras similares a la que es motivo de la presente LICITACIÓN, tanto en monto como en tipo de trabajos de acuerdo con lo establecido en la Relación de Contratos de Obras (Anexo AT3) de las BASES DE LA LICITACIÓN.

Así mismo, el LICITANTE deberá acreditar que cuenta con el capital contable de **\$ 10, 806,000.00**, de acuerdo con lo establecido en la Documentación Complementaria, Documento X de las BASES DE LA LICITACIÓN.

13 IDIOMA.

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los LICITANTES, deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de los equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.

14 MONEDA.

La moneda en que deberá presentarse la propuesta será en pesos mexicanos.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

15 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las BASES DE LA LICITACIÓN, en este supuesto, los integrantes deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en la convocatoria, además de entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo
- f) Número de licitación y descripción de la obra;
- g) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

Para acreditar la capacidad financiera, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

16. ASPECTOS QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

El LICITANTE deberá tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de esta obra, de acuerdo con las condiciones particulares del lugar donde se ejecutarán los trabajos, ya que no se admitirá reconsideración de los precios unitarios propuestos, ni prórrogas motivadas por: Lluvias ordinarias, mal tiempo y en general por las condiciones ambientales y demás, que pudieran ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de los trabajos.

Por lo anterior, no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato, a menos que constituyan "Causas de Fuerza Mayor" en términos del Contrato respectivo. Deberá además hacer sus propias consideraciones de todo cuanto requiera para ejecutar dicho trabajo; así mismo, deberá analizar los grados de dificultad en la ejecución de los mismos y realizar las investigaciones que considere necesarias, sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la realización de la obra.

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en ningún caso asumirá responsabilidad por las conclusiones que los LICITANTES obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. El hecho de que el LICITANTE no tome en cuenta todas las circunstancias previsibles a que antes se hace referencia, no lo relevará de asumir como adjudicatario del Contrato la responsabilidad de ejecutar y concluir los trabajos a entera satisfacción de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de acuerdo con los alcances, especificaciones y normas generales de construcción que se le proporcionaron, y a los precios unitarios contenidos en su proposición en caso de adjudicarse el Contrato respectivo.

Se entiende por causas de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a las voluntades de las partes, tales como huelgas o disturbios laborales siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), tormentas o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad de las partes, impidan el cumplimiento de alguna obligación.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Ninguna de las partes, será responsable ante la otra por los gastos incurridos como resultado del retraso o falla en cumplimiento del Trabajo, causado por un evento de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor.

17 FORMA DE PRESENTACION

El LICITANTE elaborará su propuesta asentando con tinta (Negra y/o Azul) indeleble los datos que se le solicitan en los diversos anexos y formatos que integran estas BASES DE LICITACIÓN. Los formatos podrán ser llenados por medios digitales; los números y letras deberán ser claros, fácilmente legibles y no deberán contener correcciones, tachaduras o enmendaduras.

Los LICITANTES deberán firmar (**NO ANTEFIRMAR**) autógrafamente cada una de las fojas que conforman la totalidad de su propuesta, por la persona facultada para ello.

Las proposiciones no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.

La Proposición podrá presentarse en los anexos que para tal efecto se integran las BASES DE LA LICITACIÓN, en caso de que el LICITANTE presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la convocante, en este caso el formato recibido en las BASES DE LA LICITACIÓN deberá ser firmado de conocimiento y devuelto junto a su anexo correspondiente.

Si los programas requeridos tuvieran una duración mayor a los formatos entregados en las bases, el LICITANTE deberá agregar los módulos necesarios hasta completar su programación total.

El LICITANTE deberá presentar sus programas, utilizando diagrama de barras, la programación solicitada en los diferentes anexos de la BASES DE LA LICITACIÓN, se hará en periodos mensuales.

Las propuestas presentadas no deberán contener tachaduras ni enmendaduras. Así mismo, no serán aceptadas propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica, telégrafo o fax.

Ninguna propuesta podrá ser modificada después de su presentación.

La proposición que el LICITANTE deberá entregar en el Acto de Presentación de Proposiciones (Técnicas y Económicas) y, apertura de las mismas, se hará mediante la entrega de tres sobres cerrados que contendrán el primero de ellos la documentación complementaria, el segundo los Aspectos Técnicos en términos del apartado 19 de las BASES DE LA LICITACIÓN y el tercero de ellos los Aspectos Económicos.

Para facilitar el acto de presentación y apertura de propuestas, así como las revisiones posteriores, los LICITANTES podrán presentar sus propuestas en cartapacios con separadores; y a su criterio foliar todas las hojas que integran la propuesta de manera consecutiva con foliador mecánico (no deberán foliarse los separadores), iniciando en la primera hoja de la propuesta técnica (No. 0001) y terminando en la última hoja de la propuesta económica.

18 DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE INTEGRAR EN LA PROPUESTA.

El LICITANTE deberá integrar su PROPOSICIÓN en original, en la forma que previenen los Apartados 19 para la PROPOSICIÓN TÉCNICA y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA y 20 para la PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Una vez integradas deberán ser colocadas en 3 (tres) sobres cerrados en forma inviolable,

Contendrán, el primero de ellos la documentación complementaria, el segundo de ellos los Aspectos Técnicos y el Tercero, los Aspectos Económicos, una vez integradas deberán ser colocadas en un (1) sobre cerrado en forma inviolable, identificando que corresponde a la PROPOSICIÓN TÉCNICA y a la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, la clave de la LICITACIÓN, nombre de la Obra y la razón social del LICITANTE.

19 ASPECTO TECNICO

El sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica, los LICITANTES deberán identificarlo con carátula que indique que es la Documentación Complementaria, además de la clave de la LICITACIÓN, nombre de la Obra y razón social del LICITANTE, y el que deberá contener lo siguiente:

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

- I. COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- II. Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las BASES DE LA LICITACIÓN, en este supuesto Si dos o más empresas se agrupan para participar en la LICITACIÓN, deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **del cual deberán anexar copia.**

En caso de presentación conjunta, todos los requisitos siguientes de esta Documentación Complementaria (Incisos III al X) deberán ser presentados de manera individual por cada uno de los asociados y asociantes.

- III. Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Declaración bajo protesta de decir verdad que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Declaración bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XV, de la misma Ley.

- IV. Deberán acreditar los interesados la existencia y personalidad jurídica, como se indica:

A. PERSONAS FÍSICAS:

Escrito mediante el cual la persona físico manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante.

Copia simple de la Identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma.

B. PERSONAS MORALES:

Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- B.1 De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, domicilio; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

- B.2 Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la proposición, en donde aparezca su firma.

- V. Escrito en el que El LICITANTE manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- VI. Escrito en el que El LICITANTE manifieste, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del Contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

- VII. Escrito en el que El LICITANTE manifieste, pertenecer o no a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. En este caso deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- VIII. Escrito en el que El LICITANTE manifieste, que en su planta laboral cuenta o no con cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo.
- IX. Escrito en el que El LICITANTE manifieste, que:
- a) Conoce y está conforme en ajustarse a los términos de: los Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, las Normas de Calidad de los Materiales, las Especificaciones Particulares y Generales de Construcción que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente le proporcione, las Leyes y Normas en materia de Impacto Ambiental y las Leyes y Reglamentos aplicables, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado y los ha tomado en consideración en la integración de su proposición.
 - b) Por él mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - c) Los precios de los materiales, maquinaria y equipo de origen extranjero, de los señalados por la Secretaría de Economía, cuya instalación sea permanente en la obra y que fueran consignados en su proposición, no se cotizaron en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.
 - d) Conoce y ha considerado en la integración de su proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante, así como el programa de suministro correspondiente.
 - e) Ha leído con todo detenimiento el modelo de Contrato que le fue proporcionado y está conforme en ajustarse a sus términos, tomándolo en consideración en la integración de su proposición.
 - f) Manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas
- X. El LICITANTE deberá integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales y estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que el LICITANTE deberá de cumplir en la revisión detallada, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado en su proposición.
- b) Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) entre el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor de 1.6 unidades. Y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- c)
- d) Que el grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de el LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total (PT) entre el activo total (AT) sea igual o menor del 25%.

En caso de proposiciones presentadas en forma conjunta se sumaran los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La presentación de estos documentos servirá para constatar que El LICITANTE cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos señalados en las fracciones IV y VI del presente apartado.

- XI. El LICITANTE deberá integrar en este anexo, en caso de que se encuentre registrado, copia DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- XII. El Licitante deberá integrar en este anexo copia de Opinión de Cumplimiento, emitida por el SAT.

En sobre cerrado en forma inviolable identificado con el N° 1, PROPOSICION TECNICA, el cual deberá contener los siguientes anexos:

AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

En este anexo el LICITANTE deberá integrar la documentación referente al ANEXO AT1 recibida en las CONVOCATORIA, FIRMADA **(NO ANTEFIRMADA)** de conocimiento de todas y cada una de las instrucciones de la LICITACIÓN. (Formaran parte de esta propuesta)

AT-2 MODELO DE CONTRATO Y POLIZAS DE GARANTIAS

En este anexo el LICITANTE deberá integrar la documentación referente al ANEXO AT2 recibida en las CONVOCATORIA, FIRMADA **(NO ANTEFIRMADA)** de conocimiento de todas y cada una de las cláusulas.

AT3 RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN MONTO Y CATEGORIA DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

El LICITANTE con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad técnica, deberá integrar en este anexo la información solicitada en los formatos ANEXO AT3, ANEXO AT3A Y ANEXO AT3B, según corresponda.

En el ANEXO AT3, el LICITANTE a su criterio deberá relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años, tanto públicos como privados, que sean similares en monto y categoría, anexar copia simple de los contratos relacionados, así como acta de extinción de derechos y obligaciones.

El LICITANTE deberá indicar en la columna correspondiente, el nombre de la dependencia o empresa que suscribe el contrato, además el área o departamento y personal responsable que tuvo a su cargo el control de la Obra, domicilio y teléfono, descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación.

El LICITANTE deberá indicar en la columna que corresponde a GARANTIA AFECTADA POR VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, los contratos en que haya tenido afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos, de no estar el licitante en este supuesto, deberá indicar en el recuadro la leyenda "NO SE ESTA EN ESTE SUPUESTO".

El LICITANTE deberá indicar en las columnas que corresponden a FECHAS DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO y MONTO DE PENAS POR INCUMPLIMIENTO, los contratos en que haya tenido penas convencionales por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, de no estar el licitante en este supuesto, deberá indicar en el recuadro la leyenda "NO SE ESTA EN ESTE SUPUESTO".

El LICITANTE deberá indicar en la columna que corresponde a FECHA DE CONTRATO RESCINDIDO, los contratos en que haya sido objeto de rescisión administrativa o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero, de no estar el licitante en este supuesto, deberá indicar en el recuadro la leyenda "NO SE ESTA EN ESTE SUPUESTO".

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de obra(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.

AT3 A CURICULUM VITAE DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS.

En el anexo AT3A el licitante deberá indicar cada uno de los profesionales Técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de los Trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum vitae con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado y copia de los documentos con que acredite el dominio en programas informáticos solicitados, tales como constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados. De los profesionales técnicos propuestos solo se evaluará la preparación académica, dominio de

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

herramientas informáticas y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a las que se licitan.

El licitante deberá considerar en su proposición el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características complejidad y magnitud de dichos trabajos, e incluir esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos propuestos, (organigrama) en formato libre.

AT3 B PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA

En el anexo AT3 B el licitante deberá presentar la relación de personal adscrito a la empresa, indicando si dicho personal cuenta con alguna discapacidad y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.

A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuenta con el 5% de personas discapacitadas en su planta laboral.

AT-4.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será obligatoria para los interesados, en su proposición deberán incluir, copia fotostática del acta de visita al sitio generada entre el representante de la CONVOCANTE y los LICITANTES asistentes, así como un escrito en papelería membretada del LICITANTE, en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo.

Los LICITANTES deberán invariablemente acudir a las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, en la ubicación antes mencionada, con un Horario de 9:00 a 16:00 horas, para que les sea entregada copia del acta de visita de obra, o en Internet: <http://www.reynosa.gob.mx>.

AT-5.- MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

El LICITANTE integrará en este anexo copia de la minuta de la junta de aclaraciones, quedando bajo su responsabilidad obtener dicho documento.

Así mismo, El LICITANTE integrará en este Anexo copia de los Oficios de aclaraciones que hayan sido formulados, en cumplimiento con el Punto 4 de estas instrucciones a los LICITANTES.

Los LICITANTES deberán invariablemente acudir a las oficinas de la Dirección Obras Públicas, en la ubicación antes mencionada, con un Horario de 9:00 a 16:00 horas, para que les sea entregada copia del acta de Junta de Aclaraciones, o en Internet: <http://www.reynosa.gob.mx>.

AT-6.- OFICIO DE ACLARACIONES.

El LICITANTE integrará en este Anexo copia de los Oficios de aclaraciones que hayan sido formulados, en cumplimiento con el Punto 11 de estas instrucciones a los LICITANTES.

En caso de que la convocante no hubiera emitido oficio de aclaraciones, el LICITANTE deberá integrar escrito que así lo exprese.

Los LICITANTES deberán invariablemente acudir a las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, en la ubicación antes mencionada, con un Horario de 9:00 a 16:00 horas, para que les sea entregada copia del Oficio de Aclaraciones según caso, o en Internet <http://www.reynosa.gob.mx>

AT-7.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

a).- DATOS BÁSICOS DE MATERIALES.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

El LICITANTE deberá enlistar los materiales y/o equipos de instalación permanente, indicando descripción y especificaciones técnicas, así como unidad y cantidad que considera utilizar para la ejecución del total de los conceptos de obra, deberá incluir los insumos correspondientes a la maquinaria y equipo de construcción.

b).- DATOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA

El LICITANTE deberá enlistar la mano de obra necesaria para efectuar los trabajos. Deberá incluir operadores de maquinaria y equipo de construcción anotando en la columna correspondiente la cantidad a utilizar en jornadas de ocho horas.

NO SE DEBERÁ INCLUIR EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS QUE CORRESPONDEN A LOS COSTOS INDIRECTOS.

c).- HERRAMIENTA MENOR

El LICITANTE deberá indicar de qué manera considera la utilización de la herramienta menor, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre la mano de obra.

d).- DATOS BÁSICOS DEL USO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

El LICITANTE anotará la maquinaria y equipo de construcción necesarios para efectuar los trabajos. Así como la cantidad total de horas de la maquinaria o equipo a emplear para efectuar los trabajos.

Deberán considerar únicamente la maquinaria que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el **anexo AE15** y relacionados en el **anexo AT8**.

AT-8.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

El LICITANTE deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el anexo AE15. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno aunque se repitan, indicando si son de su propiedad o rentados, así como su ubicación física y vida útil.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá incluir en este anexo carta compromiso de arrendamiento y manifestación de disponibilidad para el caso de que resulte ganador.

AT-9.- ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

Los licitantes deberán presentar el análisis de los conceptos de los trabajos referidos en el **Anexo AE15** describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, sin considerar costos e importes.

En caso de utilizarse datos básicos o auxiliares (de conceptos compuestos como: concretos, morteros, etc.) y/o cuadrillas de trabajo en la integración de los conceptos de trabajo, el LICITANTE deberá presentar su análisis correspondiente al final de este anexo.

AT-10.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Este programa será por conceptos y/o partidas de trabajo de acuerdo a lo indicado en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE15), programando Cantidades mensuales que sumados totalicen el cien por ciento en cada uno de los conceptos y/o partidas de trabajo. Sin Fraccionar Piezas, Lotes, Juntas, Etc.

El no presentar firmado en la totalidad de sus hojas este documento será motivo de descalificación.

AT-11.- PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA

El LICITANTE deberá programar la cantidad de jornadas diurnas mensuales de personal obrero (mano de obra correspondiente al personal que ejecuta directamente los trabajos), así como la cantidad de jornadas diurnas mensuales de los operadores de maquinaria y equipo de construcción, en forma congruente con el Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NO SE DEBERÁ INCLUIR EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS QUE CORRESPONDEN A LOS COSTOS INDIRECTOS.

AT-12.- PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

El LICITANTE deberá programar mensualmente las horas de utilización de la maquinaria y/o equipo, en forma congruente con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos.

AT-13.- PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

El LICITANTE deberá programar los volúmenes mensuales de suministro de materiales y equipo de instalación permanente, en forma congruente con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos. Sin fraccionar piezas, lotes, juntas, etc.

El LICITANTE deberá incluir en este programa, los volúmenes mensuales de los insumos de la maquinaria y equipo de construcción.

AT-14.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

El LICITANTE deberá programar la cantidad de jornales mensuales correspondientes para el personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, tanto de obra como de oficina central, en forma congruente con el programa calendarizado de ejecución de los trabajos.

NO SE DEBERÁ INCLUIR EL PERSONAL OBRERO.

AT-15.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE SUB-CONTRATACIÓN DE PARTES DE LA OBRA

En este documento, el LICITANTE deberá anexar, en su caso, la manifestación escrita de las partes de la obra o del servicio que se o no se subcontratará y/o los materiales o equipo que pretende adquirir, que incluyan su instalación permanente, o bien manifestar que la empresa no subcontratará ningún trabajo, en concordancia con lo manifestado en la descripción del anexo AT8.

En el caso de que El LICITANTE pretenda subcontratar parte de la obra o del servicio, deberá anexar el currículum vitae de la empresa que pretenda subcontratar y del personal técnico de la misma, y a su criterio, deberá relacionar los Contratos de obra de dicha empresa, ya sea ejecutados o en proceso, tanto públicos como privados (de los últimos 3 años), con el objeto de acreditar su experiencia y capacidad técnica; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución.

En el caso de que El LICITANTE pretenda subcontratar parte de la obra o del servicio, la dependencia dará preferencia en igualdad de condiciones al licitante que acredite que dichos trabajos o servicios los subcontratará con empresas nacionales que tengan el carácter de MIPYMES. En todo caso, el Licitante seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante la dependencia.

AT-15A.- RELACION DE EMPRESAS MIPYMES QUE SE SUBCONTRATARAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

En este caso, el licitante deberá presentar el **anexo AT15A** con la información requerida, así como los escritos de sus subcontratistas, en los que cada uno manifieste su compromiso de participar en los trabajos que realizará y que, en caso de resultar ganadora la proposición, acreditará su carácter de MIPYMES.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia.

AT-16.- ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.

En este documento el LICITANTE deberá integrar la información referente a este anexo recibida en las BASES DE LA LICITACIÓN.

Los LICITANTES deberán firmar de conocimiento el listado de planos que se integre en este anexo.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas, en la ubicación antes mencionada, con un Horario de 9:00 a 16:00 horas, para que les sea entregada copia del acta de visita de obra, o en Internet: <http://www.reynosa.gob.mx>

En caso de discrepancia entre las especificaciones generales, particulares y/o planos, el orden de prioridad es el siguiente: las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales, y las especificaciones particulares rigen sobre los planos.

Las marcas de materiales mencionadas en la descripción de los conceptos de obra y en las especificaciones particulares no son limitativas, sólo son una referencia de la calidad solicitada, por lo tanto, los licitantes podrán presentar productos similares, entendiendo por éstos, aquellos materiales que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que las de la marca señalada como referencia.

AT-17.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACION INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.

El LICITANTE deberá presentar en hoja membretada de acuerdo al formato correspondiente, la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los mismos, dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos, considerado en su proposición.

Los Trabajos por Ejecutar, Normas de Calidad de los Materiales, Especificaciones Generales y Particulares de Construcción (Anexo AT16), no deberán ser presentados como Descripción de la Planeación Integral y el Procedimiento Constructivo (Anexo AT8), el hacerlo será motivo suficiente para desechar la proposición.

AT-18.- CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

El LICITANTE deberá presentar el cálculo del factor de Salario Real para cada categoría del personal que ejecuta los trabajos, así como el personal que consideren para el manejo de la maquinaria y equipo de construcción, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, Ley del IMSS en vigor a partir del 1º. de julio de 1997, y sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001, la ley del INFONAVIT y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

20 ASPECTO ECONOMICO

AE-1.- CARTA COMPROMISO.

La redacción de la Carta Compromiso deberá transcribirse en papel membretado del LICITANTE. El monto de la propuesta será indicado considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al formato anexo.

AE-2.- DATOS BÁSICOS DE COSTOS E IMPORTES DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

El LICITANTE deberá integrar en este Anexo la información solicitada en el formato correspondiente, tomando en consideración lo siguiente:

a).- MATERIALES

Deberán relacionar el costo unitario (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) de los materiales y/o equipos de instalación permanente, así como los insumos de la maquinaria y equipo de construcción, estos costos deberán ser vigentes para la región donde se realizarán los trabajos y puestos en el sitio de ejecución de los trabajos.

b).- MANO DE OBRA

El LICITANTE deberá considerar los salarios vigentes en la región donde se realizarán los trabajos, deberán enlistar los salarios integrado del personal obrero encargado de la ejecución de los trabajos, así como el personal que consideren para el manejo de la maquinaria y equipo de construcción, todos ellos por jornada diurna de 8 hrs.

c).- HERRAMIENTA

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

El costo por herramienta menor, corresponde al consumo por desgaste de herramientas de mano utilizadas en la ejecución del concepto de trabajo; por lo que El LICITANTE deberá considerar la utilización de la herramienta menor, bastando para ello se aplique mediante un porcentaje sobre la mano de obra del personal obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos.

d).- EQUIPO.

Deberán relacionar los cargos fijos de la maquinaria y/o equipos de construcción.

AE-3.- RESUMEN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y ADICIONALES.

En el formato se indican los conceptos que intervienen para el cálculo de los importes de los costos indirectos, de financiamiento y cargos por utilidad y adicionales.

El costo de: aportación por concepto de Impuesto sobre la Renta y su respectivo porcentaje; así como el cargo por utilidad, deberán incluirse en el rubro de utilidad, según los porcentajes que señalan las Leyes respectivas. La utilidad será fijada por El LICITANTE, mediante un porcentaje que se aplicará a la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, como se indica en el Anexo **AE6**.

Para cada uno de los incisos, en el renglón y columna correspondientes establecidos en el Anexo **AE3**, se anotará el importe parcial del concepto y el acumulado por grupo de los gastos considerados, así como sus porcentajes respectivos, de acuerdo a lo señalado.

Así mismo, El LICITANTE deberá además de llenar el **Anexo AE3** de acuerdo a este instructivo, presentar el desglose detallado de cada uno de los conceptos que intervienen en la integración de los costos de indirectos, de financiamiento y cargos por utilidad y adicionales, para lo cual, deberá utilizar los **Anexos: AE4**, Desglose de los Costos Indirectos (tomando en cuenta en sus indirectos, el personal que se relaciona en el **Anexo AE13**); **AE5**, Análisis de los Costos por Financiamiento; **AE6**, Determinación del Cargo por Utilidad y **AE7** Determinación de los cargos adicionales.

AE-4.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

El LICITANTE deberá presentar el análisis detallado de los Costos Indirectos en lo correspondiente a la Administración Central, de la Obra y, Seguros y Fianzas. El cual deberá corresponder a la suma de los importes que integran el rubro del Cargo Indirecto, considerado en los "Factores de Indirectos, Financiamiento y Utilidad" (**Anexo AE3**).

Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del Licitante, comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del Licitante, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

Para ilustrar lo concerniente a la obligación del LICITANTE de presentar el desglose de los gastos generales más frecuentes (no limitativos), que podrán tomarse en consideración para integrar los Costos de Indirectos y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central, a la Administración de la Obra, o a ambas según el caso, se enuncian a continuación:

I.- HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES:

Personal Directivo.
Personal Técnico.
Personal Administrativo.
Personal en Tránsito.
Cuota Patronal del Seguro Social para los conceptos 1 a 4.
Prestaciones que obliga la Ley Federal de Trabajo para los conceptos 1 y 4.
Pasajes y Viáticos.

II.- DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS:

Edificios y Locales.
Locales de Mantenimiento y Guarda.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

Bodegas.
Instalaciones Generales.
Equipos, Muebles y Enseres.
Depreciación o Renta y operación de Vehículos.
Campamentos.

III.-SERVICIOS:

Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios.
Estudios e Investigaciones.

IV.-FLETES Y ACARREOS:

De Campamentos.
De Equipo de Construcción.
De Plantas y elementos para Instalaciones.
De Mobiliario.

V.- GASTOS DE OFICINA:

Papelería y Útiles de Escritorio.
Correos, Fax, Teléfonos, Telégrafos, Radio, etc.
Equipo de computación.
Situación de Fondos.
Copias y Duplicados.
Luz, Gas y otros consumos.
Gastos de Licitaciones.

VI.- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

VII.- SEGURIDAD E HIGIENE

VIII.-SEGUROS Y FIANZAS:

Primas por Seguros.
Primas por Fianzas.

IX.- TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Construcción y conservación de caminos de acceso.
Montajes y desmantelamiento de equipo.
Construcción de instalaciones generales:
De campamentos
De equipo de construcción
De plantas y elementos para instalaciones.

AE-5.- ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

Deberá presentarse el análisis del costo financiero, el cual deberá corresponder al cargo (importe) de financiamiento en el formato de "Resumen de los Análisis de Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Adicionales" (**Anexo AE3**).

Asimismo, para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

- I. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la propuesta del Licitante;
- II. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el Licitante, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

III. Que se integre por los siguientes ingresos:

- a) Los anticipos que se otorgarán al Licitante durante el ejercicio del contrato, y
- b) El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y

IV. Que se integre por los siguientes egresos:

- a) Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
- b) Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso requieran, y
- c) En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

La tasa de interés aplicable por financiamiento deberá calcularse con base en un indicador económico específico (incluir copia del indicador económico específico), el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, se dan como ejemplos algunos indicadores específicos, relativos a las tasas de interés: CPP, TIIE, TIIP, CETES a 28 días, UDIS y demás.

AE-6.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.

El LICITANTE deberá considerar adicionalmente al porcentaje de utilidad deseado, las deducciones correspondientes al ISR y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

AE-7.- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE CARGOS ADICIONALES.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el LICITANTE, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

El LICITANTE deberá considerar Únicamente quedaran incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad.

Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

AE-8.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

El LICITANTE deberá integrar los análisis de costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, considerando éstos últimos como ACTIVOS, determinándolos con base en el valor y rendimientos de la maquinaria y equipo de construcción como si fueran nuevos, según los manuales de los fabricantes respectivos.

El LICITANTE para sus análisis de costos horarios, considerará a su juicio una tasa de interés "i", debiendo proponer la que más les convenga, misma que deberá estar referida a un indicador económico específico y la cual estará sujeta a las variaciones de dicho indicador, considerando en su caso los puntos que requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito.

Así mismo, deberá considerar una prima anual promedio de seguros "s", la que deberá estar referida a un indicador específico del mercado de seguros.

El personal que utilice para la operación y/o manejo de los mismos, deberá incluirlo en la relación del anexo técnico **AT7 (LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA) a).-DATOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA.**

AE-9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

El licitante analizará la totalidad de los conceptos del catálogo (**ANEXO AE15**), unidades de medición y cantidades de trabajo solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos por financiamiento, cargo por utilidad, cargos adicionales y precio unitario.

El LICITANTE deberá considerar en la integración de los precios unitarios el cargo por el uso de la herramienta menor, para lo cual bastará que se determine aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

El LICITANTE presentará la información solicitada en este anexo, en forma computarizada; siempre que transcriba el texto de los conceptos de trabajo de manera exacta y tomar en cuenta el formato entregado en estas BASES DE LICITACIÓN.

En caso de utilizarse costos básicos (de conceptos compuestos como; concretos, morteros, etc.) y/o cuadrillas de trabajo en la integración de los precios unitarios, el LICITANTE deberá presentar su análisis correspondiente al final de este anexo.

AE-10.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE LAS EROGACIONES DE LOS TRABAJOS

Este programa será por conceptos y/o partidas de trabajo de acuerdo a lo indicado en el Catálogo de Conceptos (Anexo AE15) y deberá ser congruente con el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos (Anexo AT10).
La presentación será con diagrama de barras o ruta crítica e importes mensuales totales y acumulados de acuerdo al formato.

El no presentar firmado en la totalidad de sus hojas este documento será motivo de descalificación.

AE-11.- PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A CARGOS FIJOS.

La presentación será con diagrama de barras o ruta crítica e importes mensuales totales y acumulados de acuerdo al formato.

El LICITANTE deberá programar los importes de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción a CARGOS FIJOS.

AE-12.- PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

La presentación será con diagrama de barras o ruta crítica e importes mensuales totales y acumulados de acuerdo al formato.

EL LICITANTE deberá incluir en el programa de materiales y/o equipo de instalación permanente, los insumos de la maquinaria y equipo de construcción.

AE-13.- PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

El LICITANTE deberá considerar los salarios incluyendo la cuota patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así como las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo; todas éstas se desglosarán en el Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos (Anexo AE4), de acuerdo con lo solicitado en el formato. La presentación será con diagrama de barras y deberá incluir importes mensuales totales y acumulados de acuerdo al formato.

El importe total programado deberá coincidir con la suma de los importes de los conceptos siguientes presentados en el formato del Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos (Anexo AE4): 1.-Personal Directivo, 2.-Personal Técnico, 3.-Personal Administrativo, 4.-Cuota Patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para los conceptos 1 a 3, y 5.-Prestaciones que obliga la Ley Federal de Trabajo para los conceptos 1 a 3.

AE-14.- PROGRAMA DE EROGACIONES CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO MENSUALMENTE DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO

La presentación será con diagrama de barras o ruta crítica e importes mensuales totales y acumulados de acuerdo al formato.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

El LICITANTE deberá programar al personal obrero (mano de obra correspondiente al personal que ejecuta directamente los trabajos), así como a los operadores de maquinaria y equipo de construcción.

AE-15.- CATALOGO DE CONCEPTOS

El LICITANTE podrá optar por presentar este documento en los formatos que imprime el Programa Opus o cualquier otro similar, y contendrá como mínimo: el encabezado del formato entregado en estas BASES, la clave, la descripción exacta del concepto, unidad, cantidad, precio unitario en número y letra, importes parciales y totales, además deberá anexarse firmado en todas sus hojas el formato entregado en estas bases, como constancia de conocimiento y aceptación y este prevalecerá durante el proceso de licitación y contratación de los trabajos.

Las cantidades de obra y/o servicio son aproximadas, por lo que cualquier aumento o disminución de las mismas, no obliga a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a pagar diferentes precios unitarios o compensación adicional alguna.

AE-16.- ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORÍA

El LICITANTE deberá presentar el análisis de factor por Seguro Social e INFONAVIT para cada categoría del personal que ejecuta los trabajos, así como el personal que consideren para el manejo de la maquinaria y equipo de construcción, de acuerdo a la Ley del IMSS en vigor a partir del 1º. De julio de 1997, y sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2001, y la ley del INFONAVIT.

AE-17.- TABULADOR DE SALARIOS BASE

El LICITANTE deberá considerar los salarios vigentes en la región donde se realizarán los trabajos, deberán enlistar los salarios del personal obrero encargado de la ejecución de los trabajos, así como el personal que consideren para el manejo de la maquinaria y equipo de construcción, todos ellos por jornada diurna de 8 hrs, el factor de salario real correspondiente y salario integrado.

21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los LICITANTES que hayan quedado registrados en la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y que hayan cubierto los requisitos establecidos en la convocatoria de la misma, se llevará a cabo en dos etapas, conforme al procedimiento siguiente

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

21.1. REPRESENTACIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el caso de que la persona que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal del LICITANTE, deberá anexar por separado a la proposición, copia simple de identificación oficial y carta poder simple, firmada por la persona que suscribió la proposición de LICITACIÓN.

Si acude personalmente el representante legal del LICITANTE, aquel que suscribió la proposición, sólo deberá presentar copia simple de identificación oficial.

21.2. PRIMERA ETAPA

El Acto de Presentación de proposiciones Técnicas, se llevará a cabo en la Sala 2 de Juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obras a las **12:00 horas** del día **25 de octubre del 2017**, en de instalaciones de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE** ubicada en la calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas., donde se llevara a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recomienda a todos los Licitantes, presentarse cuando menos 30 minutos antes de la hora señalada. Los LICITANTES o sus representantes legales al ser nombrados entregaran su proposición en sobre cerrado en forma inviolable y en su caso entregaran la carta poder simple.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

El acto será presidido por el servidor público que designe la convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia.

De la sala en donde se realice el acto, no se permitirá a los LICITANTES que por ellos mismos o por interpósita persona, sustraigan o introduzcan documento alguno de las proposiciones. Los LICITANTES deberán mantener apagados sus teléfonos celulares y/o radios de comunicación durante todo el acto.

En caso de que la proposición sea presentada en forma conjunta por varias empresas, el representante común para estos efectos, entregará la Proposición.

En la primera etapa los LICITANTES o sus representantes legales al ser nombrados, entregarán su proposición en **DOS SOBRES CERRADOS** en forma inviolable (**UNO CON LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y OTRO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA**).

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente no recibirá los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas de los LICITANTES que no cumplan con la presentación de la documentación arriba enlistadas o de aquellas que sean presentadas de manera incompleta.

El servidor público designado, previo examen de los poderes que acrediten al representante en el acto, procederá a la apertura de los sobres que correspondan a su propuesta TÉCNICA Y ECONÓMICA, lo anterior en presencia de los LICITANTES que asistan al acto y en su caso, del Representante de la Contraloría Municipal y de los invitados presentes en su caso.

Los LICITANTES y los servidores públicos rubricarán los sobres cerrados de las propuestas económicas, y quedarán en custodia de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a continuación se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido Observadas quedando asentado en dicho documento; así mismo se señalará que han quedado en custodia de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, los sobres en forma inviolable que contienen las proposiciones económicas, (el acta será el acuse de recibo). El acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas. Durante este periodo, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, hará el análisis detallado del aspecto técnico de las proposiciones.

El Acta será firmada por todos los participantes y se pondrá a su disposición, haciéndoseles entrega de copia de la misma. La falta de firma por parte de los LICITANTES no invalidará el contenido y los efectos del Acta.

21.3 LA SEGUNDA ETAPA

Terminando con la apertura de las propuestas Técnicas presentadas, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

No se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no tengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas.

Los participantes en el acto rubricarán el catalogo de conceptos en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo de la LICITACION (**Documento AE-15**).

Se Levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las hubieren sido Observadas quedando asentado en dicho documento; el acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firma por parte de los LICITANTES no invalidará el contenido y los efectos del acta.

22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS OFERTAS.

Los criterios generales en que se basará la evaluación de las proposiciones, consistirán en verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos de la obra, considerados en la proposición y se considerará lo siguiente:

22.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ:

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán entre otros los siguientes aspectos:

- I. Cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
- III. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los LICITANTES, se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos;
- IV. Los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, pero atendiendo las disposiciones de estas bases, para desarrollar los trabajos que se convocaron;
- V. La planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- VI. El procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta, y
- VII. De los estados financieros:
 - a. El capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado;
 - b. El LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c. El grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Además se verificará:

- I. De los programas:
 - a. El programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
 - b. Los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
 - c. Los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el LICITANTE y en el procedimiento constructivo a realizar;
 - d. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, se verificará que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y
 - e. Los insumos propuestos por el LICITANTE correspondan a los periodos presentados en los programas;
- II. De la maquinaria y equipo:
 - a. La maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la LICITACIÓN, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE;
 - b. Las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el LICITANTE, o con las restricciones técnicas que el Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hubiere establecido en el procedimiento de construcción, y

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

- c. En la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como referencia los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- III. De los materiales:
 - a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y , en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material del que se trate, y
 - b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las BASES DE LA LICITACIÓN, y
- IV. De la mano de obra:
 - a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
 - b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, y se tomarán en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
 - c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Si algún LICITANTE se encuentra participando simultáneamente en distintas LICITACIONES, se verificará que su capacidad técnica, económica y financiera garantice a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la ejecución de los trabajos materia de esta LICITACIÓN, considerando los compromisos que se pudieran derivar de las restantes LICITACIONES.

Si algún LICITANTE se encuentra participando simultáneamente en distintas LICITACIONES, se verificará que su capacidad técnica, económica y financiera garantice a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la ejecución de los trabajos materia de esta LICITACIÓN, considerando los compromisos que se pudieran derivar de las restantes LICITACIONES.

Si algún LICITANTE se encuentra participando simultáneamente en dos o más LICITACIONES, en las que el periodo de ejecución de los trabajos se traslape, proponiendo el mismo personal técnico y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras para los fines del Contrato (**Anexo AT3**), así como con la misma maquinaria y equipo de construcción, enlistada en la Relación de la Maquinaria y Equipo de Construcción (**Anexo AT-8**); al adjudicársele el primer Contrato, automáticamente quedará descalificado de las otras, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de dichas LICITACIONES.

22.2 EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ:

Para la evaluación económica de las propuestas se considerarán entre otros los siguientes aspectos:

- I. Cada documento contenga toda la información solicitada, y
- II. Los precios propuestos por el LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
 - A. Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se verificará:
 - I. Del presupuesto de obra:
 - a. Todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;



ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

- b. Los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia prevalecerá el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
 - c. Las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- II. Se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable a la materia, y se revisará:
- a. Los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - b. Los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c. Los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d. Los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;
 - e. El cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
 - f. Los costos horarios por la utilización de maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, analizada para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- III. Se verificará que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la normatividad aplicable a la materia, y que se haya considerado:
- a. Los costos de los materiales considerados por el LICITANTE, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las BASES DE LA LICITACIÓN;
 - b. Los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
 - c. Los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- V. Se verificará que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la normatividad aplicable a la materia, y que se haya considerado:
- a. El análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 - b. El análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del LICITANTE adjudicatario del Contrato, encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

- c. No se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las BASES DE LA LICITACIÓN, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
- V. Se verificará que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
 - a. El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
 - b. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
 - c. El costo de financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
 - d. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establece en las BASES DE LA LICITACIÓN;
- VI. Se verificará que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el LICITANTE estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes;
- VII. Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y
- VIII. Los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

Las proposiciones que satisfagan los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnica y económicamente y se desecharán las restantes.

22.3 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES

Con las proposiciones que hayan sido calificadas como solventes técnica y económicamente, se efectuará un análisis comparativo que servirá como base para la emisión del fallo.

En caso de discrepancias entre la información contenida en el la convocatoria a la licitación pública, las bases de licitación, la junta de aclaraciones u oficio de aclaraciones, prevalecerá lo establecido en los oficios de aclaraciones emitidos con posterioridad a la junta de aclaraciones, la junta de aclaraciones, las bases de licitación y el resumen de la convocatoria a la licitación pública, respectivamente.

23 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus propuestas y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente desechará las propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. La falta de información o documentos requeridos en esta convocatoria que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta convocatoria que afectan la solvencia de su proposición.
- III. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 39, fracción V y 59 de la Ley.
- V. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley.
- VI. Aquellas proposiciones que presenten alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en las BASES DE LA LICITACIÓN.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

- VII. Aquellas proposiciones cuyo plazo de ejecución de los trabajos sea diferente al establecido por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en la convocatoria y en las BASES DE LA LICITACIÓN.
- VIII. Aquellas proposiciones que no incluyan los recursos humanos y materiales necesarios para ejecutar los trabajos satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución.
- IX. Aquellas proposiciones cuyo programa de ejecución o programas de utilización de recursos no sean factibles de ejecutar.
- X. Aquellas proposiciones que contengan materiales que no sean de las especificaciones, características y calidad, solicitadas en las BASES DE LA LICITACIÓN y en el proyecto.
- XI. Aquellas proposiciones que no contengan los desgloses correspondientes de materiales, mano de obra y maquinaria y/o equipo de construcción, en los análisis de precios unitarios, o bien presenten incongruencia con las descripciones de los conceptos.
- XII. Aquellas proposiciones que omitan cargos o no consideren las cantidades necesarias de material, mano de obra o maquinaria y/o equipo de construcción, requeridas para la correcta ejecución de los trabajos, conforme al proyecto, en los análisis de precios unitarios correspondientes.
- XIII. Aquellas proposiciones que no hayan considerado los costos de la mano de obra, materiales y demás insumos de la zona o región donde se ejecutarán los trabajos.
- XIV. Aquellas proposiciones cuyo importe total y/o de los precios unitarios para cada uno de los conceptos de trabajo, comparados con los existentes en el mercado, sean de tal forma bajos, y como resultado de la revisión efectuada, se concluya que el postor no podrá ejecutar la obra sin pérdida que se traduzca en falta de cumplimiento del Contrato.
- XV. Aquellas proposiciones en las que el cargo por concepto de maquinaria y/o equipo de construcción, no se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución de los conceptos de trabajo correspondientes; que el costo indirecto no incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga y que en la determinación del costo por financiamiento, no se haya considerado la repercusión de los anticipos.
- XVI. Aquellas proposiciones en las que en sus precios unitarios intervengan destajos o lotes, por concepto de materiales, mano de obra y equipo de construcción.
- XVII. Aquellas proposiciones que no contengan todos y cada uno de los Análisis de los Precios Unitarios (Anexo AE9) de los conceptos de trabajo, o que cualquiera de ellos fuese diferente al registrado en el Catálogo de Conceptos (**Anexo AE15**).
- XVIII. Aquellas proposiciones que incluyan en el Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios de la Maquinaria y Equipo de Construcción (**Anexo AE8**), el cargo por concepto de almacenaje, el cual deberá ser integrado en el Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos (**Anexo AE4**), o que no presente completa la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción (**Anexo AT9**), con los datos solicitados en las Bases de la Licitación.
- XIX. Aquellas proposiciones en las que figuren en los análisis de precios unitarios, los cargos por concepto de asociación en cámaras industriales o comerciales, aportación de los LICITANTES para la ejecución de obras o prestación de servicios de beneficio social.
- XX. Que el LICITANTE presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier Compañía o Asociación.
- XXI. El LICITANTE se ponga de acuerdo con otros LICITANTES, para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la LICITACIÓN, la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- XXII. El no poner el motivo de la LICITACIÓN o el Número de la misma, en todos y cada uno de los formatos que haga entrega el LICITANTE.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

- XXIII. Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos sea incongruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- XXIV. Que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable, porque demuestra que el LICITANTE desconoce los trabajos a realizar y que no tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.
- XXV. Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por la convocante en el apartado 19 PRIMERA ETAPA.
- XXVI. Si algún LICITANTE se encuentra participando simultáneamente en dos o más LICITACIONES, en las que el periodo de ejecución de los trabajos se traslape, proponiendo el mismo personal técnico y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras para los fines del Contrato **(Anexo AT3)**, así como con la misma maquinaria y equipo de construcción, enlistada en la Relación de la Maquinaria y Equipo de Construcción **(Anexo AT8)**; al adjudicársele el primer Contrato, automáticamente quedará descalificado de las otras, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de dichas LICITACIONES.
- XXVII. Lo no previsto en estos incisos será resuelto por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

24 MECANISMO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los LICITANTES, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la CONVOCATORIA, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado y Municipio, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica del acto del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

25 ACTO DE FALLO

La comunicación del fallo se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obras, ubicada en calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, a las **14:15 horas, del día 06 de noviembre del 2017.**

Se levantará el acta respectiva, que firmarán los asistentes y, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

El acta respectiva servirá para efectos de notificación a los LICITANTES no ganadores como información acerca de las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición <http://www.reynosa.gob.mx>.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos como observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

26 LICITACIÓN DESIERTA.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con fundamento en el Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, no adjudicará y declarará desierta la LICITACIÓN cuando a su juicio las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA o sus precios no fueran aceptables.

27 CANCELACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO.

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente con fundamento en el Artículo 46, párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, podrá cancelar el proceso de LICITACIÓN en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por esto incurra en responsabilidad alguna.

28 FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, quedará obligado a firmarlo dentro del plazo fijado en el Primer Párrafo del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, por lo que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente estableció como fecha tentativa para la firma del Contrato resultado de la presente LICITACIÓN, el día **10 de noviembre del 2017**.

Si el LICITANTE injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formaliza el Contrato que le fuera adjudicado, será sujeto de lo previsto en el artículo 54 Fracción 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. No podrá formalizarse Contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

El LICITANTE adjudicatario del Contrato, deberá presentar a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del Contrato correspondiente, documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
- b) Contar con la CIECF.
- c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Municipal.
- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.

El LICITANTE bajo su responsabilidad, en caso de no contar con la respuesta de opinión de sus obligaciones fiscales por parte del SAT, podrá formalizar el contrato de obra correspondiente, presentando comprobante de la solicitud de constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales denominado "acuse de recepción", misma que estará obligado a sustituir por la resolución final emitida por el SAT dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud de opinión solicitada por el LICITANTE al SAT.

Si el LICITANTE adjudicatario del Contrato, previo a la formalización del contrato recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una irregularidad sobre sus obligaciones fiscales, contarán con un plazo de 10 días para corregir su situación fiscal a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada, si al finalizar dicho plazo, el LICITANTE no presenta documentación que compruebe la regularización de su situación fiscal, y la autoridad fiscal emita opinión en sentido negativo, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se abstendrá de formalizar el contrato y procederá a remitir a la Contraloría Municipal la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Previamente a la firma del Contrato el LICITANTE ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente; en el caso de MIPYMES deberá presentar la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

29 DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS PARA EL CONTRATO.

29.1 GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 56 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, El LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, para garantizar la debida, correcta y total inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo que en su caso reciba, deberá presentar a favor del **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** y a satisfacción de la Secretaría, una Fianza por el importe total del anticipo otorgado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, debiéndose apegar estrictamente al modelo denominado "Formato de Póliza de Fianza para Garantizar la Debida Aplicación del Anticipo Otorgado para Contrato de Obra Pública y/o Servicios Relacionados con la Misma", contenido en las BASES DE LA LICITACIÓN.

Para el caso de anticipos otorgados, la garantía antes mencionada deberá entregarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

Las citadas garantías deberán cubrir entre otros aspectos, que los recursos asignados se apliquen debidamente, se efectúe la total amortización y en su caso la devolución total, de acuerdo con los términos contenidos en el Contrato respectivo.

29.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, El LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, deberá presentar a favor del **Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** y a satisfacción de dicha Secretaría, una Fianza equivalente al **10 %** (Diez por ciento) del valor total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada,

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

debiéndose apegar estrictamente al modelo denominado "Formato de Póliza de Fianza para Garantizar el Debido Cumplimiento del Contrato de Obra Pública y/o Servicios Relacionados con la Misma", contenido en las BASES DE LA LICITACIÓN.

La garantía antes mencionada deberá entregarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el LICITANTE hubiese recibido copia del Acta de Fallo de Adjudicación. Pero invariablemente antes de la firma del contrato correspondiente.

Quedarán a salvo los derechos de la Secretaría, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este Punto.

29.3 SEGUROS

El Licitante" adjudicatario del Contrato deberá adquirir y, a su propio costo contratar a su nombre y nombrando a "**Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**" como Tercero y Beneficiario Preferente, un "**Seguro de Responsabilidad Civil**", contra toda pérdida o daño personal o material que ocurra durante la vigencia del Contrato, para proteger a todo personal de "**la Contratante**" o cualquier otro Tercero, así como a las propiedades de "**la Contratante**" o cualquier otro Tercero, contra cualquier contingencia que pueda surgir, desde que se inicie la ejecución de los Trabajos, hasta su terminación y entrega. La Póliza del Seguro antes mencionado deberá incluir como mínimo las siguientes coberturas:

Cobertura Básica de Actividades e Inmuebles.

Responsabilidad Civil Asumida (en su caso).

Instalaciones Subterráneas, Carga y Descarga, Demolición, Máquinas de Trabajo, Apuntalamiento y Otras Obras Especiales (en su caso).

Responsabilidad Civil por Contaminación del Medio Ambiente.

La cobertura de este Seguro, no podrá ser inferior a **\$930,000.00 (Novecientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, por evento y, deberá cubrir reclamaciones por daños, restauración, multas, limpieza del área y demás, durante toda la vigencia del Contrato y hasta 30 (treinta) días después de la terminación de los Trabajos.

El monto del Seguro de Responsabilidad Civil a presentar por "el Licitante" y cualquier exclusión o limitaciones en su cobertura, en ningún caso significará liberación de responsabilidad por pérdidas ocasionadas "al Contratante" o a Terceros, en exceso del citado monto mínimo; sino que estará obligado hasta por la totalidad de las responsabilidades que le pudieran surgir, siempre y cuando los daños sean causados por "el Licitante", Subcontratistas o Afiliados.

En caso de que el límite del (los) Seguro(s) sea(n) insuficiente(s), la(s) recuperación(es) que resulte(n) deberán ser asignadas prioritariamente "al Contratante". En caso de resultar insuficiente esta cantidad, "el Licitante" se compromete a cubrir la totalidad de los daños causados.

Condiciones Generales que deben incluirse en la Póliza:

El Seguro de Responsabilidad Civil, deberá ser otorgado en los términos y condiciones establecidos, por Compañía Aseguradora legalmente facultada para tal efecto y, aprobada previamente por "el Licitante". Dicha aprobación no será irrazonablemente negada. Los términos deberán incluir una previsión para que en caso de cualquier reclamación hecha contra "del Contratante" tuviere que erogar por reclamación.

"El Licitante" deberá requerirle a los Subcontratistas, que contraten igualmente el Seguro de Responsabilidad Civil indicado, para llevar a cabo las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato.

Ninguna cláusula o disposición de la Póliza podrá afectar el contenido mínimo a que este Contrato se refiere.

El costo de la Póliza de Seguro, será pagado directamente por "el Licitante" a la Compañía Aseguradora. Cuando así lo requiera "La Contratante", "el Licitante" presentará los originales de las Pólizas de Seguro, los recibos de pago que evidencien el pago de las primas actuales y documentación certificada en cuanto a la cobertura y valor de las Pólizas.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

El hecho de que las Pólizas de Seguro aquí referidas sean adquiridas, no releva a "el Licitante" parcial o totalmente del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades bajo este Contrato. Tampoco se debe suponer que las mencionadas Pólizas son adecuadas para indemnizar a "La Contratante" o a Terceros contra cualquier riesgo, por lo que será responsabilidad de "el Licitante" a su propio costo, contratar todos los Seguros adicionales que considere necesarios o prudentes para la protección de "La Contratante" o Terceros.

"El Licitante" será responsable de colocar cualquier reclamación ante sus Aseguradores, totalmente documentada.

Toda Póliza de Seguro a presentar por "el Licitante", deberá incluir la renuncia de los Aseguradores, a todos sus derechos de subrogación contra "La Contratante", y también, una cláusula especificando que bajo cualquier circunstancia, la Aseguradora no presentará reclamación alguna contra "La Contratante". Adicionalmente, todo Seguro de "el Licitante" será primario, sin derecho a contribución de cualquier otro Seguro.

Las Pólizas deberán contener un endoso de no-cancelación que garantice la cobertura por toda la vigencia que se contrate.

Cualquier y todo deducible aplicable en el Seguro antes descrito, será asumido invariablemente por "el Licitante".

Cualquier modificación en los términos y condiciones de la Póliza del Seguro contratado, deberá informarse previamente a "La Contratante", y deberá ser efectiva después de 30 (treinta) días calendario de la notificación por escrito en las oficinas de "La Contratante", previa aceptación por escrito por parte de la misma, de los nuevos términos.

Si el Seguro mencionado, no es entregado a "La Contratante" con antelación a la fecha de inicio de los Trabajos objeto del Contrato, la Supervisión de "La Contratante", tendrá la facultad de no permitirle a "el Licitante" el inicio de los Trabajos objeto del Contrato, y ello no relevará a "el Licitante", de su total responsabilidad en cuanto al Programa de Obra pactado originalmente para la realización del objeto del Contrato, y no será causa de reclamación alguna, modificación al Plazo de Ejecución o Ampliación a la fecha de terminación.

La Póliza del Seguro contratado, deberá mantenerse en vigor durante todo el tiempo de ejecución de los Trabajos y, hasta 30 (treinta) días calendario después de haberse terminado los mismos, la falta u omisión de contratar el Seguro mencionado o el no mantener vigente el mismo, por parte de "el Licitante", se considerará incumplimiento del Contrato y, por lo tanto, será causa de Rescisión del Contrato.

En caso de que se lleve a cabo cualquier modificación al Monto y/o Plazo del Contrato, "el Licitante" deberá entregar la ampliación de la cobertura de la Póliza del Seguro mencionado, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes a la celebración de la modificación correspondiente, la cual deberá garantizar el Monto y/o Plazo originalmente pactado, más la subsecuente modificación de Monto y/o Plazo.

29.4 GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, al término de la obra, no obstante su recepción formal, el LICITANTE adjudicatario del Contrato, se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato respectivo, en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto en los trabajos, durante el periodo antes citado, la garantía deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente informará a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

La cancelación de las fianzas será a petición de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Previamente a la recepción de los trabajos, el Licitante, a su elección; deberá constituir fianza por el equivalente al **Diez (10%)** por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra.

Quedaran a salvo los derechos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio correspondan, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este Artículo.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

30 FORMA DE PAGO.

El LICITANTE adjudicatario del Contrato recibirá de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, como pago total por la ejecución satisfactoria de los Trabajos ordinarios y extraordinarios objeto del Contrato, el importe que resulte de aplicar los Precios Unitarios a las cantidades de los Trabajos realizados.

En periodos que abarcarán un mes calendario o de acuerdo a las instrucciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, en las fechas en que la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** determine. El LICITANTE adjudicatario del Contrato, deberá presentar las Estimaciones de los Trabajos ejecutados con la factura correspondiente, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, dicha fecha se hará constar en la Bitácora y en las propias Estimaciones, las que serán pagadas a través de la **Secretaría de Finanzas de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas**.

Para tal efecto:

- a. La fecha de corte para el trámite de las Estimaciones, será el día último de cada mes;
- b. El LICITANTE adjudicatario del Contrato deberá entregar a la Supervisión de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, la Estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente que acredite la procedencia de su pago, dentro de los 06 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las Estimaciones;
- c. La Supervisión de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, para realizar la revisión y autorización de las Estimaciones, contará con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el LICITANTE adjudicatario del Contrato las hubiere presentado, y
- d. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente Estimación.
- e. El LICITANTE adjudicatario del Contrato para poder ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá sujetarse a lo establecido en los Artículos 105 y 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- f. El LICITANTE adjudicatario del Contrato para solicitar la revisión y autorización de conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá utilizar el formato correspondiente, entregado por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** en su momento.

31 RETENCIONES

El LICITANTE al que se le adjudique el Contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido:

- a. El cinco al millar, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública (S.F.P.) o de la Contraloría Gubernamental según sea el caso.
- b. El dos al millar, para sufragar los gastos de impartición de cursos del Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (C.M.I.C.) y,
- c. Otros que el Municipio de Reynosa, considere necesarios. (según Caso)

32 AJUSTE DE COSTOS

Cuando a partir de la presentación de propuestas, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el Contrato que determinen un aumento o reducción de costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, serán ajustados de acuerdo a lo señalado en los Artículos 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. El propone que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

acuerdo a lo señalado en la Fracción III del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Estado de Tamaulipas.

33 PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente tendrá la facultad de verificar si las Obras objeto del Contrato, se están ejecutando por el LICITANTE adjudicatario del Contrato, de acuerdo con los Programas aprobados para la Ejecución de los Trabajos, Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente o de Utilización de los Insumos; para lo cual la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente comparará periódicamente el avance de los mismos. Si como consecuencia de la comparación anterior, el avance es menor que lo que debió realizarse, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en su caso, procederá a aplicar por cada día de atraso una Pena Económica Convencional equivalente al 0.5% (cinco por ciento) mensual de la diferencia de los importes de lo que debió realizarse menos el de lo realmente ejecutado.

La penalización a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará como una Retención Económica a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que el LICITANTE adjudicatario del Contrato podrá recuperar en las próximas Estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso señalados en los Programas de Ejecución de los Trabajos, Suministro de Materiales y Equipo de Instalación Permanente o de Utilización de los Insumos.

La aplicación de esta Retención Económica tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los Trabajos, éstos no se han concluido.

Si el LICITANTE adjudicatario del Contrato no concluye la Obra en la fecha señalada en el Programa aprobado, deberá cubrir a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente además, una Pena Económica Convencional, por cada día de atraso y, hasta el momento en que los Trabajos queden concluidos; esta cantidad será igual al 0.3% (tres por ciento), del importe de los Trabajos que no se hayan realizado a la fecha de terminación señalada en el Programa Calendarizado de Ejecución General de los Trabajos aprobado, incluyendo las ampliaciones que se hubieran autorizado.

Independientemente del pago de las Penas Convencionales señaladas en los párrafos anteriores, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente podrá exigir el cumplimiento del Contrato.

En caso de Rescisión o Incumplimiento, se harán valer las Penas Convencionales antes mencionadas, las cuales son independientes de la Fianza de Cumplimiento y son exigibles separadamente.

Para determinar la aplicación de las Penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por causas de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor, de conformidad con lo establecido en el Contrato respectivo, o cualquier otra causa no imputable al LICITANTE adjudicatario del Contrato, ya que, en tal evento y de común acuerdo, se harán a los Programas las modificaciones que procedan.

Los eventos que surjan como consecuencia de lo indicado en el párrafo anterior, se deberán hacer constar en la Bitácora correspondiente.

Si la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente opta por la rescisión se apegará a lo establecido en los Artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Si la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente considera que el LICITANTE adjudicatario del Contrato ha incurrido en alguna o algunas de las causas de Rescisión que se consignan en el Contrato, se lo comunicará en forma fehaciente, a fin de que éste exponga al respecto lo que a su derecho convenga; para tal efecto el LICITANTE adjudicatario del Contrato tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles cuando la contratación se celebre al amparo de recursos federales o 10 (diez) días hábiles cuando la contratación se celebre al amparo de recursos estatales, ambos contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación de inicio del proceso de Rescisión.

Si transcurrido el plazo antes señalado el LICITANTE adjudicatario del Contrato no manifiesta nada en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en el Contrato respectivo, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del LICITANTE adjudicatario del Contrato, o en su caso, al finalizar el periodo concedido al mismo, la que deberá ser notificada a éste, registrando todos estos hechos en la Bitácora correspondiente.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante:

**MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

En caso de Rescisión o incumplimiento del Contrato por causas imputables al LICITANTE adjudicatario del Contrato, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente aplicará lo siguiente:

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente procederá de inmediato a la recuperación de los materiales y equipos proporcionados no incorporados a la Obra, a la de las instalaciones y a la del inmueble y en el supuesto de que el LICITANTE adjudicatario del Contrato, no devuelva lo solicitado en un plazo de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que se le requiera, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente procederá a realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante las autoridades competentes por los daños y perjuicios que se causen.

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente aplicará las penas convencionales y procederá a hacer efectivas las garantías de acuerdo a lo establecido en el Contrato respectivo y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la Rescisión.

En dicho Finiquito se preverá el sobre costo de los Trabajos aún no ejecutados que se encuentran atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hallan sido entregados.

Lo antes mencionado, es sin perjuicio de que el LICITANTE adjudicatario del Contrato se inconforme por escrito ante la Autoridad correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles cuando la contratación se celebre al amparo de recursos federales o 05 (cinco) días hábiles cuando la contratación se celebre al amparo de recursos estatales, ambos contados a partir del día del acto motivo de dicha inconformidad, para lo cual deberá acompañar a su inconformidad las pruebas documentales necesarias.

Además de las Penas convencionales a que se refiere el punto anterior, la Contraloría o los órganos de control de los Ayuntamientos, inhabilitarán temporalmente al licitante o contratista que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia, entidad o Ayuntamiento de que se trate.

34 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Contraloría Gubernamental, así como la Contraloría Municipal podrán intervenir en el ámbito de su competencia, en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato, en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Tratándose de Obras de Drenaje Sanitario, Agua Potable y demás la Comisión Municipal de Agua potable y Alcantarillado de (COMAPA) esta Ciudad de Reynosa, intervendrá en la inspección y recepción por ser la instancia operadora de dichos trabajos.

35 CONFIDENCIALIDAD.

El LICITANTE no podrá proporcionar información alguna relativa al proyecto o trabajos contratados, en forma de publicidad o artículos técnicos, a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

36 MARCO NORMATIVO.

Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los LICITANTES, deberá apegarse a lo preceptuado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Servicios Relacionados con las Mismas; así como a las demás disposiciones administrativas vigentes en esta materia.

Lo no previsto en las BASES DE LA LICITACIÓN y en el ejercicio del Contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, así como a las demás disposiciones administrativas vigentes en esta materia.

37 INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Contraloría Gubernamental, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

ANEXO AT-1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Convocante: **MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La inconformidad será presentada por escrito ante la Contraloría Gubernamental, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la resolución respectiva; para ésta última, la tramitación del recurso se sujetará a lo establecido en el Título Decimo, Capítulo Primero, Artículo 96 y 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

38 NOTAS IMPORTANTE A CONSIDERAR.

El LICITANTE ganador deberá entregar dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo de Adjudicación, un programa de ejecución de los trabajos, detallado por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes. El citado programa, se deberá entregar elaborado preferentemente en software "Project" de Microsoft, respetándose las erogaciones mensuales propuestas en el concurso, con una tolerancia de + 20% con relación a lo propuesto en la LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

Arq. Eduardo López Arias
Secretario de Obras publicas,
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

